

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF, FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 383-17

1 4 JUN 2017

Salta. Expediente Nº 12.674/13

## VISTO:

La nota Nº 0483/17 presentada por la Lic. ECHALAR, Silvia Rocío, docente responsable de las asignatura " BIOESTADÍSTICA " de la Carrera de Nutrición correspondiente al Plan 2014, solicita incorporar al programa de la asignatura mencionada las condiciones de Promoción dando cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación obligatoria (Resoluciones Internas Nº 516/95 y 225/02); y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición (fs. 372 vta.) y de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos (fs. 373).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo mediante Despacho Nº 155/17.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 08/17 del 06/06/17) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por incorporado las condiciones de Promoción de la asignatura " BIOESTADÍSTICA" aprobada por Res. -CD- Nº 709/16, de la Carrera de Nutrición - Plan 2014, con vigencia a partir del Período Lectivo 2016 las que obran en fs. 372 -respectivamente del presente Expediente.

## REQUISITOS PARA PROMOCIONAR

a) 80% de asistencia a clases Teórica - Prácticas





# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 3 8 3 - 17

1 4 JUN 2017

Salta, Expediente Nº 12.674/13

- b) 100% de evaluaciones aprobadas (parciales y trabajo práctico obligatorio)
- c) Participación obligatoria en un Trabajo Práctico Obligatorio "0"
- d) Notas para aprobar las evaluaciones:
  - Parciales y trabajo práctico obligatorio solicitados: mínimo 7(siete)

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATM MVA

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSO

Lic. Maria Silvia Foreyth
Docana
Facilità de Ciencias de la Salud - HisiSa